



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, indicando que no fue posible celebrar la audiencia programada para el día 19 de octubre de 2020 a las 8:30 A.M., en atención a que el Señor Juez le fue otorgada incapacidad médica. Rad. No. **2017-046-01**.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

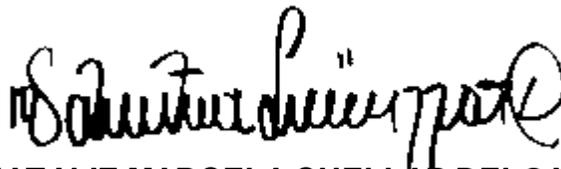
RADICADO 11001-41-05-012-2017-0046-01

Bogotá D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

Citar a las partes para celebrar la audiencia de juzgamiento que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar a la hora de las **OCHO Y TREINTA (8:30) A.M. DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE 2020**.

Notifíquese y cúmplase,



NATALIE MARCELA CUELLAR DELGADO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 081 Hoy 20 OCTUBRE 2020



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA